PARAGUAY TODOS

ANNP Rumbo a un Puerto Nuevo

El Paraguayo Independiente y Colón

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011

"OBRAS VARIAS EN LA TERMINAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"

CONTRATO Nº 016/11.-

ADDENDA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE de 2011, entre la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (A.N.N.P.),** (en lo sucesivo denominada "el Contratante"), representada en este acto por el **Abog. Vidal Francia Zaracho,** en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, por una parte, y la firma **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ.,** (en lo sucesivo denominada "la Contratista "), representada en este acto por el **Ing. Julio Cesar Gómez,** con Cédula de Identidad Nº 366.468, en su carácter de Representante, con domicilio en 8va. Proyectada e/ Montevideo y Colon. Edificio Península Dpto. 30 Bloque B., de la ciudad de Asunción, por la otra.

Ambas partes convienen celebrar la presente Addenda al Contrato Nº 016/11, suscrito el 13 de junio de 2011 por las mismas partes conforme con la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 06/2011 "Obras Varias en la Terminal de Pedro Juan Caballero", de acuerdo con las cláusulas que se exponen a continuación.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

Constituye objeto de la presente Addenda la modificación parcial del Contrato Nº 016/11 suscrito el 13 de junio de 2011 entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (A.N.N.P.) y la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez., resultante de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 "Obras Varias en la Terminal de Pedro Juan Caballero"

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

La presente Addenda y la Resolución Nº 425/11 de fecha 16 de septiembre del año 2011, pasan a formar parte de los documentos que integran el Contrato Nº 016/11 de fecha 13 de junio de 2011.

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.

La modificación parcial del Contrato Nº 016/11 del 13 de junio de 2011 objeto de la presente Addenda, se refiere a la prórroga, por el término de 22 días (veinte dos días) del plazo para entrega de las obras establecido en la Cláusula CGC 19.2 y CGC 19.1 del Contrato.

Las partes suscriben la presente Addenda, que consta de 1 (una) foja útil, en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Julio C. Gómez R.
INGENIERO CIVIL

ING. JULIO CESAR GOMEZ
C.I. Nº 366.468
Representante

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos